

**AUTORIZA VENTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL  
SERVIU V REGIÓN.**

**CON ESTA FECHA DE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EX. N° 1020 /**

**VALPARAISO, - 5 AGO 2010**

**VISTOS :**

- a) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo (V. Y U. ) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- b) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 689 de fecha 26.12.2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 03.02.2007, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios;
- d) El Ord. N° 4780, de fecha 11 de Septiembre de 2007, mediante el cual el Director de Serviu Región Valparaíso solicita autorización para enajenar directamente un terreno en la Comuna de Putaendo al Comité de Vivienda "Valle de Putaendo" individualizado como Lote A, de una superficie total de 44.000,00 mts<sup>2</sup>, situados en Av. José Antonio Salinas s/n, de la comuna y ciudad de Putaendo, ROL 799-3. La inscripción de dominio figura a fojas 291 vta N° 323 y fojas 292 vta N° 324 del Registro de Propiedad del año 1996 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo y el Plano de Subdivisión archivado bajo el N° 95 al final del Registro de Documentos de Propiedad del año 2008.
- e) El Ord. N° 1598, de fecha 10 de Octubre de 2007, mediante el cual el Seremi MINVU Región de Valparaíso autoriza la enajenación del predio solicitado;
- f) La Resolución Exenta N° 2305, de 4 de septiembre de 2007 que declara imprescindible 37 inmuebles con la finalidad de ser destinados al Fondo Solidario de la Vivienda, modificada por la Resolución Exenta N° 2010 de 3 de agosto de 2010.
- g) El Decreto Supremo N° 50 de fecha 28 de abril de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

## RESOLUCION:

1° Autorízase al Serviu Región Valparaíso para enajenar mediante venta directa, al Comité de Vivienda "Valle de Putaendo". El inmueble se individualiza como Lote A, de una superficie total de 44.000,00 mts<sup>2</sup>, situados en Av. José Antonio Salinas s/n, de la comuna y ciudad de Putaendo, ROL 799-3. La inscripción de dominio figura a fojas 291 vta N° 323 y fojas 292 vta N° 324 del Registro de Propiedad del año 1996 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo y el Plano de Subdivisión archivado bajo el N° 95 al final del Registro de Documentos de Propiedad del año 2008.;

2° La presente resolución no irroga gastos para esta Secretaría Regional Ministerial.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MATIAS AVSOLOMOVICH FALCON**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

*MP/KCF*  
MP/KCF

### DISTRIBUCION:

Serviu Región de Valparaíso  
Departamento de Planes y Programas  
Departamento de Desarrollo Urbano  
Oficina de Partes.